

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca doce (12) de agosto dos
mil veintiuno (2021)

PROCESO: 2019-1259

Vista la anterior solicitud y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 461 del Código General del Proceso. el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: *Dar por terminado el presente proceso por pagare numero 20990202668*

SEGUNDO: *se continua el tramite respecto del pagare 2273320180899*

Tercero: *Conforme al art 446 del Código General del Proceso, ordenase a las partes que presenten la actualización liquidación del crédito*

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Madrid

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

23d72170112d125802d759646010934835c77a578f3cd23ef01f278f665e90e5

Documento generado en 12/08/2021 05:59:06 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>